

ACUERDO N°2511/2026

COMISIÓN DE SERVICIO DE FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 32° y siguientes del D.L. N° 531, de 1974;
- b) La Resolución Exenta del Ministerio de Energía que aprueba Instrucciones y Medidas de Prevención y Reacción por Casos de Brotes de COVID-19, Aplicables al Ministerio de Energía, y Modifica Temporalmente Resolución Exenta N° 68, de 2019, de la Subsecretaría de Energía;
- c) El Instructivo GAB. PRES N° 001, del 22 de enero de 2024, sobre buen uso de los recursos fiscales;
- d) Lo dispuesto en el Oficio N° E64479/2025 de la Contraloría General de la República, de fecha 16 de abril de 2025, que imparte instrucciones con motivo de las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias;
- e) La proposición del Sr. Director Ejecutivo; y
- f) Las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

- I. Que, en virtud de la Resolución individualizada en el literal b) de los Vistos, se suspende los viajes al extranjero y dentro de Chile de funcionarios del Ministerio de Energía, así como de los órganos de la administración del Estado que se relacionan con el Gobierno a través de éste, como es el caso de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
- II. Que, aquellos viajes considerados imprescindibles, deberán ser aprobados por el/la jefe/a de División, Unidad, Oficina, o Seremi, según corresponda.
- III. Que, por su parte el Instructivo singularizado en el literal c) de los Vistos, en su numeral V.19, señala en lo particular que, a los cometidos de servicio al extranjero sólo podrán asistir los Jefe de Servicio y sólo de manera excepcional funcionarios distintos a estos, si cuenta con la visación de éste.
- IV. Que, el mencionado Instructivo señala también que, en caso de funcionarios/as invitados por organismos internacionales, sólo podrán asistir en casos excepcionales, con la visación del Jefe de Servicio.
- V. Que, sin perjuicio de dar irrestricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, en el caso que alguno de los funcionarios que por este acto se autorizan, reciban apoyo financiero, por concepto de pasajes y viáticos para la realización de su comisión o cometido funcionario o de estudios, de parte de otro instituto/organismo y dichos fondos no puedan ser depositados en cuentas bancarias de la CCHEN para gestionar lo anterior, dichos fondos deberán ser recibidos directamente por el funcionario en una cuenta bancaria personal, debiendo éste, de manera particular, gestionar la compra de pasajes, no pudiendo utilizar dineros ni cuentas bancarias institucionales para ello.
- VI. Que, en el caso de que los dineros recibidos por los funcionarios por concepto de pasajes y viáticos para la realización de su comisión o cometido funcionario o de estudios, de parte de otro instituto/organismo, no incluya el traslado hacia y desde el aeropuerto, ya sea, nacional o

internacional, éste será cubierto por la CCHEN, aplicándose para ello, las normas y procedimientos internos que rigen para estos efectos. Mismo criterio aplicará en caso de comisiones o cometidos funcionario o de estudio, financiado con presupuesto institucional.

SE ACUERDA:

- 1) Facultar al Director Ejecutivo para destinar en comisión de servicio al extranjero y autorizar el pago o reembolso de traslados hacia y desde el aeropuerto, cuando ello corresponda, a los siguientes funcionarios de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en las condiciones que se indican:

SR. VÍCTOR HUGO OSSANDÓN ÁLVAREZ

Cargo: Jefe División Corporativa.

Dependencia: Dirección Ejecutiva.

Lugar y Objeto: Ciudad de México – México. Participar en el evento “Beneficios Económicos Regionales de la Implementación de Controles de Comercio Estratégicos”, a realizarse del 4 al 5 de marzo de 2026.

Periodo que abarca la comisión de servicio: Del 2 al 7 de marzo de 2026.

Viáticos: Los gastos de viáticos y pasajes serán otorgados por el Programa de Control de Exportaciones y Seguridad Fronteriza (EXBS) del Departamento de Estado (EE.UU.) y la Universidad de Albany (UAlbany). Nota: La solicitud de apoyo financiero ha sido confirmada por EXBS y UAlbany.

FUNDAMENTACIÓN:

El evento reunirá a representantes gubernamentales, académicos e industriales de América del Sur y Panamá para explorar cómo los sistemas efectivos de control de exportaciones y gestión estratégica del comercio (STM) pueden fortalecer tanto la seguridad nacional como la económica. La discusión destacará nuevos datos que muestran que una sólida implementación de las STM no solo impulsa los objetivos de no proliferación, sino que también promueve la prosperidad, apoyando el crecimiento comercial, la inversión extranjera directa y la colaboración científica. La participación de Chile estará representada por cinco representantes: Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio Nacional de Aduanas, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Hacienda y Comisión Chilena de Energía Nuclear.

La participación del Sr. Ossandón se justifica en atención al proceso de cumplimiento de protocolos logísticos para exportación de diversas fuentes: ejemplo cobalto, Yodo, blindajes, entre otros.

SRA. ROMMY VALESKA CASANUEVA CISTERNAS

Cargo: Periodista.

Dependencia: Oficina Comunicación Corporativa.

Lugar y Objeto: Viena – Austria. Participar en la “Tercera reunión sobre fortalecimiento de la cooperación estratégica y el intercambio de experiencias en la región de América Latina y el Caribe”, a realizarse del 16 al 19 de marzo de 2026.

Periodo que abarca la comisión de servicio: Del 14 al 21 de marzo de 2026.

Viáticos: Los gastos de viáticos y pasajes serán otorgados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Nota: La solicitud de apoyo financiero está sujeta a confirmación del OIEA.

FUNDAMENTACIÓN:

El objetivo de la reunión es compartir experiencias exitosas y lecciones aprendidas, así como revisar el progreso de las acciones acordadas para que los Oficiales Nacionales de Enlace (NLO) y los Coordinadores Nacionales Arcal (NCA) aumenten la eficacia y el impacto socioeconómico del Programa de Cooperación Técnica (PCT) del OIEA.

La Sra. Casanueva fue designada en el 2024 como Coordinadora Nacional ARCAL, teniendo a su cargo la responsabilidad de articular prioridades país, coordinar proyectos de cooperación técnica y velar porque su implementación tenga impacto real en áreas tan relevantes como lo son salud, ambiente, energía, alimentación y agricultura, y tecnologías con radiación.

La participación de la funcionaria en esta instancia permitirá que exista una mejora en nuestra planificación, pudiendo alcanzar una mayor efectividad en la ejecución de los proyectos.

SR. MAURICIO ANDRÉS CABRERA CÁRDENAS

Cargo: Químico de Procesos.

Dependencia: División Producción y Servicios.

Lugar y Objeto: Montevideo – Uruguay. Participar en la “Primera reunión regional de coordinación del proyecto RLA6095”, a realizarse del 23 al 27 de marzo de 2026.

Período que abarca la comisión de servicio: Del 22 al 28 de marzo de 2026.

Viáticos: Los gastos de viáticos y pasajes serán otorgados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Nota: La solicitud de apoyo financiero está sujeta a confirmación del OIEA.

FUNDAMENTACIÓN:

Esta actividad corresponde a la reunión inicial de coordinación del proyecto RLA/6/095 “Fortalecimiento de la disponibilidad de radiofármacos de alta calidad, seguros y rentables para mejorar el tratamiento del cáncer”, cuya implementación comenzó en el 2026, y tiene una duración estimada de 4 años. La actividad está dirigida para que participen las contrapartes nacionales de los 13 países que lo integran. Por parte de Chile, el Sr. Cabrera fue designado contraparte nacional de este proyecto, por lo que es pertinente su participación en esta reunión que busca gestionar y organizar las actividades que se ejecutarán a nivel regional.

SR. CIRO FABIÁN CÁRDENAS EYZAGUIRRE

Cargo: Jefe División Seguridad Nuclear y Radiológica.

Dependencia: Dirección Ejecutiva.

Lugar y Objeto: San Salvador – El Salvador. Participar en la “Reunión Regional de Coordinación para Contrapartes y Puntos Focales de la TSA-1: Infraestructura Regulatoria”, a realizarse del 2 al 6 de marzo de 2026.

Período que abarca la comisión de servicio: Del 1 al 7 de marzo de 2026.

Viáticos: Los gastos de viáticos y pasajes serán otorgados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Nota: La solicitud de apoyo financiero está sujeta a confirmación del OIEA.

FUNDAMENTACIÓN:

El propósito de la reunión es reunir a los Puntos Focales del Área Temática de Seguridad (TSA) 1- infraestructura regulatoria, de la región de América Latina y el Caribe, con el fin de: a) Discutir el estado y los desafíos para la actual infraestructura regulatoria en los países; b) Compartir experiencias y buenas prácticas considerando los retos actuales más importantes; c) Actividades desarrolladas y nuevas iniciativas para fortalecer a los Órganos Reguladores en el desarrollo de sus funciones fundamentales; d) Considerar enfoques regulatorios para tecnologías nuevas y emergentes, incluida la armonización regulatoria y cooperación regional; y e) Considerar el apoyo a través de los nuevos proyectos nacionales 2026-2027, así como el del proyecto regional 2024-2027, y discutir mecanismos de asistencia.

El Sr. Cárdenas es la actual contraparte ante el OIEA para el TSA 1, por lo que es pertinente su participación.

SR. RICHARD GONZALEZ ZÚÑIGA

Cargo: Director Ejecutivo (S).

Dependencia: Ministerio de Energía.

Lugar y Objeto: Viena – Austria. Participar en la “Tercera reunión sobre fortalecimiento de la cooperación estratégica y el intercambio de experiencias en la región de América Latina y el Caribe”, a realizarse del 16 al 19 de marzo de 2026.

Período que abarca la comisión de servicio: Del 14 al 21 de marzo de 2026.

Viáticos: Los gastos de viáticos y pasajes serán otorgados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Nota: La solicitud de apoyo financiero está sujeta a confirmación del OIEA.

FUNDAMENTACIÓN:

El objetivo de la reunión es compartir experiencias exitosas y plantear proyecciones de proyectos necesarios, así como revisar el progreso de las acciones acordadas para que los Oficiales Nacionales de Enlace (NLO) y los Coordinadores Nacionales Arcal (NCA) aumenten la eficacia y el impacto socioeconómico del Programa de Cooperación Técnica (PCT) del OIEA. A su vez, es una oportunidad de establecer una red de cooperación que facilite el intercambio y la estrecha colaboración entre los países de la región.

Por lo tanto, dado que el suscrito ejerce el rol de NLO, su participación en esta reunión se considera pertinente y estratégica.